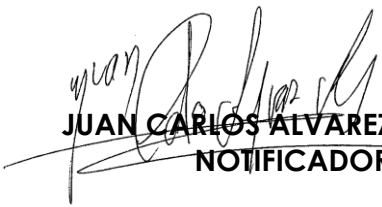


INFORME: A Despacho del señor Juez informando que se recibió memorial suscrito por el Héctor de Jesús Navarro, mediante el cual solicita la cancelación de los dineros depositados dentro del proceso ejecutivo 2006-00205. Es de anotar que dentro del proceso reposa la última liquidación del crédito aprobada el 22/11/2021 y a la fecha consultado el portal del Banco Agrario se tiene se cuenta con tres depósitos Judiciales por un valor total de \$296.578 pendiente de pago

Anserma, 15 de agosto de 2023


JUAN CARLOS ALVAREZ AGUIRRE
NOTIFICADOR

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO, MUNICIPAL

Anserma, Caldas, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	732
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	HECTOR DE JESUS NAVARRO Y OTRA
DEMANDADO:	NELLY LONDOÑO GIRALDO Y OTRA
RADICADO	170424089002-2006-00205-00

ASUNTO

Determinar si en el presente proceso EJECUTIVO promovido por el señor Héctor de Jesús Navarro en contra de Nelly Londoño Giraldo y Luz Adiela Trejos procede la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran consignados dentro del presente proceso.

Se tiene que consultada la cuenta del Juzgado se observan que se encuentran consignados los siguientes depósitos judiciales pendientes de pago:

Número del Título	Nombre	Fecha Constitución	Valor
418250000006449	NELLY LONDONO GIRALDO	22/12/2022	\$ 168.178,00
418250000006566	NELLY LONDONO GIRALDO	30/01/2023	\$ 9.570,00
418250000007087	NELLY LONDONO GIRALDO	30/06/2023	\$ 118.830,00
Total			\$ 296.578,00

Ahora bien, teniendo en cuenta la información anotada y que la última liquidación del crédito data del 22/11/2021, este Despacho Judicial previo a hacer entrega de los dineros solicitados, requiere al demandante para que aporte la actualización de la liquidación del crédito y tenga en consideración el valor de los dineros ya entregados.

Lo anterior a efectos de no causar un posible perjuicio a las partes intervinientes en presente proceso Ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
Nº 121 del 16 de agosto de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5cbc8e249f45d9951a66fb2234cbe145d93cdc75d5edc7592dbc857dee9e640**

Documento generado en 15/08/2023 02:59:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>